



INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE 2017 DEL SECTOR ELÉCTRICO

LIQ/DE/007/18

28 de noviembre de 2018

Índice

Resumen ejecutivo	3
1. Objeto del informe	4
2. Aspectos normativos	4
3. Resultado de la liquidación definitiva de 2017	5
4. Análisis de los desvíos respecto de la Liquidación definitiva 2017	8

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE 2017 DEL
SECTOR ELÉCTRICO

En este informe, por una parte, se presenta el resultado de la Liquidación definitiva de 2017 y el grado de cobertura de los costes, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y, por otra parte, se realiza un análisis de los desvíos respecto de la Liquidación provisional 14/2017.

Se indica que en el Informe de seguimiento de la Liquidación provisional 14/2017, además de presentarse el resultado de dicha liquidación y el grado de cobertura de los costes, se recoge un análisis detallado de los desvíos de la demanda, ingresos y costes respecto de la previsión anual incluida en la Orden ETU/1976/2016 y respecto de la previsión de cierre para 2017 implícita en la Orden ETU/1282/2017.

En la Liquidación definitiva de 2017 se registra un superávit de ingresos respecto de los costes reconocidos de 150,458 Millones de € (M€), por lo que no ha sido necesario aplicar coeficiente de cobertura, conforme al artículo 19 de la Ley 24/2013.

El superávit registrado en la Liquidación definitiva de 2017 supera en 33,5 M€ al desvío registrado en la Liquidación provisional 14/2017 (116,995 M€), motivado, fundamentalmente, por la incorporación en la Liquidación definitiva de 298,8 M€ de ingresos procedentes de la Ley 15/2012, parcialmente compensado por un incremento de los costes liquidables, entre los que cabe destacar los siguientes:

- En la medida en que el apartado 4 del artículo 72 del RD 738/2015 se establece el procedimiento de cálculo de la retribución adicional que se debe incorporar en las liquidaciones provisionales a cuenta, pero no establece una provisión específica para la liquidación de cierre del sistema, se ha imputado en la liquidación definitiva del ejercicio 2017 el 50% de lo acreditado en despacho, según las últimas liquidaciones recibidas a la fecha, lo que supone un incremento del coste de (248,97 M€).
- Impacto por las cuantías de la retribución de la distribución para el año 2017 de 37 distribuidoras del Grupo B y C tras los recursos de reposición a la Orden IET/980/2016 (6,4 M€).
- Impacto del Real Decreto 1048/2018 sobre el Déficit 2013 (15,3 M€).
- Impacto en la retribución específica de las instalaciones de generación de energía eléctrica mediante tecnología renovable, cogeneración y residuos en (7,6 M€).

- Impacto de la cantidad de 2,3 M€ correspondientes a los costes incurridos por el Operador del Mercado Ibérico de Energía derivados del proyecto de desarrollo y puesta en marcha de una plataforma conjunta de negociación para un mercado intradiario de ámbito europeo (XBID).

1. Objeto del informe

Este informe tiene por objeto presentar el resultado de la Liquidación definitiva de 2017, así como el análisis de las diferencias respecto de la Liquidación provisional 14/2017.

Al respecto se indica que en el Informe de seguimiento de la Liquidación provisional 14/2017, además de presentarse el resultado de dicha liquidación y el grado de cobertura de los costes, se recoge un análisis detallado de los desvíos de la demanda, ingresos y costes respecto de la previsión anual incluida en la Orden ETU/1976/2016 y respecto de la previsión de cierre para 2017 implícita en la Orden ETU/1282/2017.

2. Aspectos normativos

En la Liquidación definitiva de 2017 los ingresos han sido suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, por lo que se no se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

En la liquidación definitiva de 2017 se han incluido los siguientes aspectos adicionalmente a los considerados en la Liquidación provisional 14/2017:

- En la medida en que el apartado 4 del artículo 72 del RD 738/2015 se establece el procedimiento cálculo de la retribución adicional que se debe incorporar en las liquidaciones provisionales a cuenta, pero no establece una provisión específica para la liquidación de cierre del sistema, se ha imputado en la liquidación de cierre del ejercicio 2017 el 50% de lo acreditado en despacho, según las últimas liquidaciones recibidas a la fecha (248,967 M€).
- Impacto de los Recursos Contencioso-Administrativos, interpuestos por diversas empresas contra la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el año 2016.
- Impacto de los costes incurridos por el Operador de Mercado derivados del proyecto de desarrollo, puesta en marcha, operación y gestión de una plataforma conjunta de negociación para un mercado intradiario de ámbito

europeo, conforme establece la disposición transitoria primera de la Orden IET/2735/2015.

- Impacto del Real Decreto 1048/2018, de 24 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1054/2014, de 12 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de cesión de los derechos de cobro del déficit del sistema eléctrico del año 2013.

3. Resultado de la liquidación definitiva de 2017

En el Cuadro 1 se muestra el resultado de la liquidación definitiva de 2017 y se compara con los escenarios de demanda, ingresos y costes de la Orden ETU/1976/2016 y de la Orden ETU/1282/2017. Se observa que en la Liquidación definitiva 2017 los ingresos han sido suficientes para cubrir la totalidad de los costes regulados, registrándose un desajuste positivo de 150,5 M€, superior en 141 M€ al previsto en la Orden ETU/1976/2016 (9,43 M€) y en 146,6 M€ al previsto en la Orden ETU/1282/2017 (3,83 M€).

Dicho desajuste positivo se explica, fundamentalmente, por unos costes inferiores a los inicialmente previstos de la retribución de la distribución, de la retribución específica de instalaciones de producción renovable y de la retribución adicional de los sistemas no peninsulares, parcialmente compensados por unos ingresos externos a peajes inferiores a los inicialmente previstos.

Cuadro 1. Liquidación definitiva de 2017 (miles €) y previsiones según la Orden ETU/1976/2016 y la Orden ETU/1282/2017

CONCEPTO	Liquidación definitiva 2017 (A)	Previsión inicial 2017 (Orden ETU/1976/2016) (B)	Diferencia en GWh/miles € (A) - (B)	Diferencia en % % variación (A) sobre (B)	Previsión cierre 2017 (Orden ETU/1282/2017) (C)	Diferencia en GWh/miles € (A) - (C)	Diferencia en % % variación (A) sobre (C)
Demanda en consumo (GWh) *	243.004	238.288	4.716	2,0%	239.567	3.437	1,4%
Demanda en consumo (GWh)	242.305						
Autoconsumo (GWh)	699						
A. Ingresos Peajes de Acceso	13.908.909	13.956.043	- 47.134	-0,3%	13.973.241	- 64.332	-0,5%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	13.763.137	13.814.189	- 51.052	-0,4%	13.830.991	- 67.854	-0,5%
Ingresos por cargos de autoconsumo	202						
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	131.976	130.000	1.976	1,5%	130.000	1.976	1,5%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	13.594	11.854	1.740	14,7%	12.250	1.344	11,0%
B. Otros Ingresos Regulados	818.886	725.062	93.824	12,9%	738.796	80.090	10,8%
Regularización ejercicios anteriores a 2017 (Cuadro 3)	55.638		55.638		55.638		
Ingresos pagos por capacidad	683.835	725.062	- 41.227	-5,7%	738.796	- 54.961	-7,4%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	35.986		35.986			35.986	
Ingresos por imputación pérdidas	42.326		42.326			42.326	
Ingresos por Intereses	798		798			798	
OS Diferencia Recaudación-Retribución	2.088		2.088			2.088	
OMIE Mercado Intra día Europeo	- 2.293		- 2.293			- 2.293	
OMIE Diferencia Recaudación-Retribución	507		507			507	
C. Ingresos Externos a Peajes	3.127.825	3.154.510	- 26.685	-0,8%	3.255.943	- 128.118	-3,9%
Ingresos Ley Medidas Fiscales	2.668.661	2.704.510	- 35.849	-1,3%	2.848.943	- 180.282	-6,3%
Ingresos por CO2	459.164	450.000	9.164	2,0%	407.000	52.164	12,8%
D. Pagos Liquidación provisional n + 1	- 331	-	- 331		-	- 331	
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	17.855.290	17.835.615	19.675	0,1%	17.967.980	- 112.690	-0,6%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.838.322	2.859.008	- 20.686	-0,7%	2.837.726	596	0,0%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	20.485	20.512	- 27	-0,1%	20.763	- 278	-1,3%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	136	137	- 1	-0,6%	138	- 2	-1,4%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.819.261	2.838.359	- 19.097	-0,7%	2.816.825	2.437	0,1%
Fondo de titulación	2.161.066	2.185.022	- 23.956	-1,1%	2.163.488	- 2.422	-0,1%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,065%)	286.006	281.138	4.867	1,7%	281.138	4.867	1,7%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	94.429	94.437	- 9	0,0%	94.437	- 9	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	0,00	0,0%	277.761	0	0,0%
Correcciones de medidas	- 1.561		- 1.561			- 1.561	
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	14.866.510	15.018.878	- 152.368	-1,0%	15.116.423	- 249.913	-1,7%
Transporte	1.709.998	1.735.090	- 25.092	-1,4%	1.704.700	5.298	0,3%
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.709.126	n.d.			n.d.		
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	n.d.			n.d.		
Distribución y Gestión Comercial	5.180.641	5.157.776	22.865	0,4%	5.357.776	- 177.135	-3,3%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.792.275	n.d.			4.792.275		
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	388.367	n.d.			388.367		
Retribución específica RECORE	7.027.603	6.987.080	40.523	0,6%	7.098.000	- 70.397	-1,0%
Retribución adicional y sistemas no peninsulares	537.669	740.632	- 202.963	-27,4%	554.249	- 16.580	-3,0%
Retribución adicional SNP	468.868	n.d.			n.d.		
Retribución específica RECORE sistemas no peninsulares	68.800	n.d.			n.d.		
Sistema de Interrumpibilidad	8.573	8.300	273	3,3%	7.698	875	11,4%
Coste Pagos por Capacidad	402.026	390.000	12.026	3,1%	394.000	8.026	2,0%
Coste Diferencia de Pérdidas	-	-	-		-	-	
H. Total Costes (H = F + G)	17.704.832	17.877.886	- 173.054	-1,0%	17.954.149	- 249.317	-1,4%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	150.458	- 42.271	192.728	-455,9%	13.831	136.626	987,8%
J. Otros costes liquidables ("-"= coste/"+"= ingreso)	-	51.702	- 51.702	-100%	- 10.000	10.000	-100%
Fondo para contingencias		- 125.000	125.000	-100%	- 60.000	60.000	-100%
Liquidación definitiva SNP 2015		176.702	- 176.702	-100%			
Sentencia Tribunal Supremo Déficit 2013					- 14.000	14.000	-100%
DTB ⁸ Real decreto 413/2014					64.000	- 64.000	-100%
K. Déficit/superavit de Liquidaciones (K = I + J)	150.458	9.431	141.026	1495%	3.831	146.626	3826,9%

Fuente: CNMC

* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

En el Cuadro 2 se muestran los ingresos y costes relativos a los distribuidores con menos de 100.000 clientes que anteriormente estaban acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

Cuadro 2. Detalle de la liquidación de empresas con menos de 100.000 clientes (miles €)

CONCEPTO	Liquidación definitiva 2017
Demanda en consumo (GWh)	6.212
Demanda en consumo (GWh)	6.165
Autoconsumo (GWh)	47
A. Ingresos Peajes de Acceso	465.164
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	464.077
Ingresos por cargos de autoconsumo	3
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	782
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	301
E. Total Ingresos	465.164
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	10.439
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	696
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	5
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,101%)	9.739
Correcciones de medidas	0
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	389.238
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	388.367
Retribución de transporte empresas con menos de 100.000 suministros	871
H. Total Costes (H = F + G)	399.678
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	65.486

Fuente: CNMC

En el Cuadro 3 se han incluido los ingresos y costes correspondientes a ejercicios anteriores, para, de este modo, aislar los efectos que pudieran tener respecto a la liquidación de este ejercicio.

Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2017

	Liquidación Definitiva 2017	
	MWh	€
Ingresos por facturación de clientes a tarifa	-1.875	-127.651
Ingresos por facturación de tarifa de acceso	398.628	17.402.216
Ingresos por facturación de tarifa de cargos por autoconsumo	7.371	8.357
Ingresos por facturación de tarifa de acceso de productores de energía	5.011.376	6.079.116
Otros ingresos	0	0
Ingresos facturados por régimen especial		0
TOTAL INGRESOS BRUTOS	5.415.500	23.362.037
CUOTAS		363.123
Compensación insulares y extrapeninsulares		-14.076
Operador del Sistema		-883
Operador del Mercado		-50
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia		26.680
Moratoria nuclear (sobre los ingresos regulados)		-7.407
Fondo para la financiación de activid. Plan General Residuos Radiactivos		-88
Costes transición a la competencia		0
Costes asociados al stock estratégico de combustible nuclear		0
TOTAL INGRESOS NETOS		22.998.914
Coste energía en el mercado cons. a tarifa	-2.109	-101.206
Coste régimen especial		3.958.061
TOTAL COSTE ENERGIA	-2.109	3.856.855
IMPORTE A LIQUIDAR ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS		19.142.059
Coste ejecución sentencias		17.496.055
Saldo excedentarios en depósito CNMC		54.306.461
Costes Definitivos Generación No Peninsular 2012		83.462
Costes Definitivos Generación No Peninsular 2013		551.815
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores		266.581
Ingresos debidos a inspecciones		8.495
Fondo moratoria nuclear		45.825
Diferencias		55.638.089

Fuente: CNMC

4. Análisis de los desvíos respecto de la Liquidación definitiva 2017

En el Cuadro 4 se compara el resultado de la liquidación definitiva de 2017 y el resultado de la liquidación provisional 14/2017. Cabe señalar que se ha pasado de un desajuste de 117 M€ registrado en la Liquidación provisional 14/2017 a un desajuste de 150,5 M€ en la Liquidación definitiva de 2017, motivado, fundamentalmente, por la incorporación en la Liquidación definitiva de 298,8 M€ de ingresos procedentes de la Ley 15/2012 parcialmente compensado por un incremento de los costes de la retribución adicional de los Sistemas no peninsulares.

Cuadro 4. Liquidación definitiva 2017 y Liquidación provisional 14/2017 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación definitiva 2017 (A)	Liquidación 14/2017 (B)	Diferencia en GWh/miles €	Diferencia en %
			(A) - (B)	% variación (A) sobre (B)
Demanda en consumo (GWh) *	243.004	243.005	- 1	0,0%
A. Ingresos Peajes de Acceso	13.908.909	13.900.981	7.928	0,1%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	13.763.137	13.755.231	7.906	0,1%
Ingresos por cargos de autoconsumo	202	202	0,3	
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	131.976	131.953	23	0,0%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	13.594	13.595	- 1,0	0,0%
B. Otros Ingresos Regulados	818.886	820.373	- 1.487	-0,2%
Regularización ejercicios anteriores a 2017 (Cuadro 3)	55.638	70.992	- 15.354	-21,6%
Ingresos pagos por capacidad	683.835	684.117	- 282	0,0%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	35.986	34.895	1.091	3,1%
Ingresos por imputación pérdidas	42.326	26.976	15.350	56,9%
Ingresos por Intereses	798	798	0,3	0,0%
OS Diferencia Recaudación-Retribución	2.088	2.088	0,3	0,0%
OMIE Mercado Intradía Europeo	- 2.293	-	- 2.293	
OMIE Diferencia Recaudación-Retribución	507	507	0,4	0,1%
C. Ingresos Externos a Peajes	3.127.825	2.829.003	298.822	10,6%
Ingresos Ley Medidas Fiscales **	2.668.661	2.423.261	245.400	10,1%
Ingresos por CO2 **	459.164	405.742	53.422	13,2%
D. Pagos Liquidación provisional n + 1	- 331	- 427	96	
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	17.855.290	17.549.930	305.360	1,7%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.838.322	2.838.321	0,6	0,0%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	20.485	20.485	0,1	0,0%
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	136	136	0,1	0,1%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.819.261	2.819.261	0,4	0,0%
Fondo de titulación	2.161.066	2.161.066	0,3	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005	286.006	286.005	0,5	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	94.429	94.429	- 0,5	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	0,0	0,0%
Correcciones de medidas	- 1.561	- 1.561	- 0,1	0,0%
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	14.866.510	14.594.614	271.896	1,9%
Transporte	1.709.998	1.709.997	0,8	0,0%
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.709.126	1.709.126	0,4	0,0%
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	871	0,5	0,1%
Distribución y Gestión Comercial	5.180.641	5.174.169	6.472	0,1%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.792.275	4.792.275	- 0,5	0,0%
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	388.367	381.894	6.473	1,7%
Retribución específica RECORE sistema peninsular	7.027.603	7.019.988	7.615	0,1%
Retribución adicional y Retribución específica sistemas no peninsulares	537.669	288.702	248.967	86,2%
Retribución adicional SNP	468.868	219.921	248.947	
Retribución específica RECORE sistemas no peninsulares	68.800	68.781	19	
Sistema de Interrumpibilidad	8.573	8.829	- 256	-2,9%
Coste Pagos por Capacidad	402.026	392.929	9.097	2,3%
Coste Diferencia de Pérdidas **	-	-	-	
H. Total Costes (H = F + G)	17.704.832	17.432.935	271.897	1,6%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	150.458	116.995	33.463	28,6%

Fuente: CNMC

En particular, en la liquidación definitiva del ejercicio 2017 se han ingresado 298,8 M€ por aplicación de la Ley 15/2012, € (de los cuales 109,7 M€ se corresponden con el canon por utilización de aguas continentales). Los ingresos acumulados por este concepto alcanzan 3.127,8 M€, el 99,2% del importe previsto para el ejercicio 2017 (3.154,5 M€) en la Orden

ETU/1976/2016 y el 96,1% de los ingresos previstos en la Orden ETU/1282/2017 (3.255,9 M€).

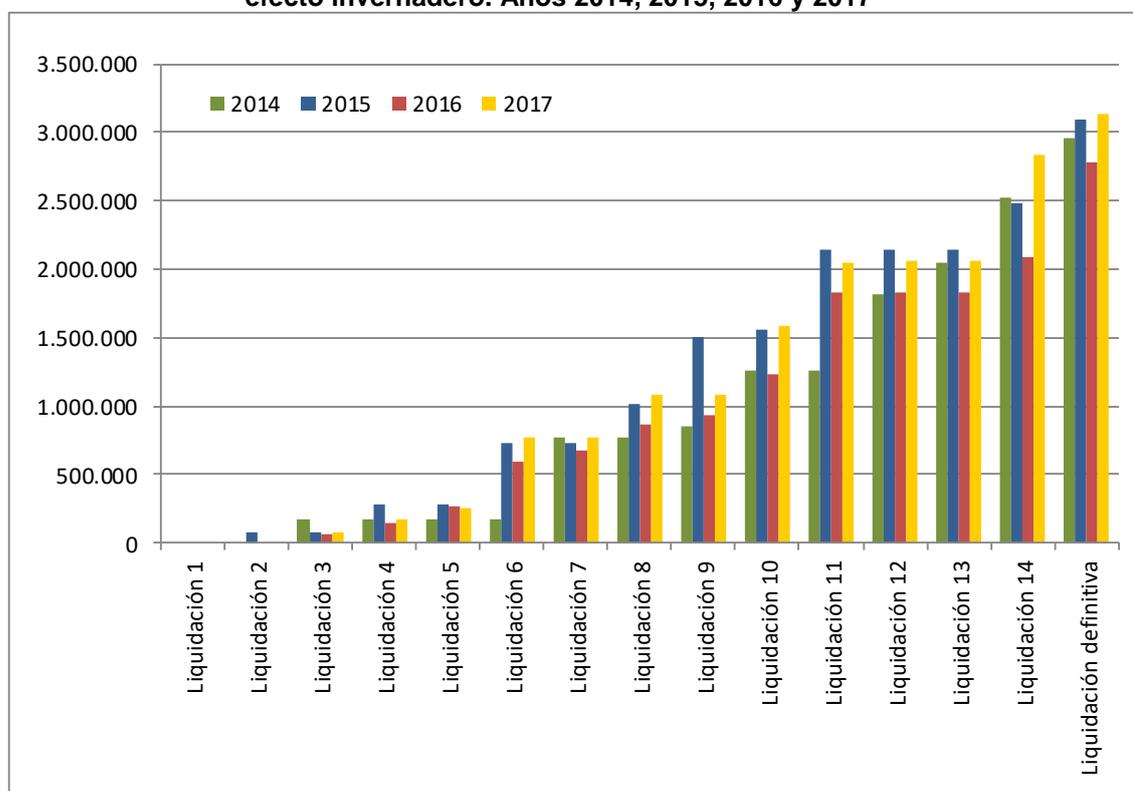
En el Cuadro 5 se muestran los ingresos registrados en las Liquidaciones del ejercicio 2017 y en el Gráfico 1 se muestra la evolución de los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante 2014, 2015, 2016 y 2017.

Cuadro 5. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Liquidación	Tributos y cánones	Canon hidráulico	Modificación tarifa impuesto especial hidrocarburos	Subastas derechos de emisión (90 % recaudado)	TOTAL (€)
Liquidación 1/2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 2/2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 3/2017	0,00	0,00	40.837.996,12	35.375.239,10	76.213.235,22
Liquidación 4/2017	3.180.276,26	0,00	48.242.340,47	44.246.589,53	95.669.206,26
Liquidación 5/2017	2.831.000,02	0,00	47.328.994,66	30.310.976,84	80.470.971,52
Liquidación 6/2017	445.876.517,83	0,00	52.811.250,11	20.577.555,40	519.265.323,34
Liquidación 7/2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 8/2017	169.902.725,46	0,00	59.012.116,88	76.605.155,46	305.519.997,80
Liquidación 9/2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 10/2017	375.223.045,95	571.720,34	63.172.924,32	70.674.209,20	509.641.899,81
Liquidación 11/2017	367.277.113,88	7.470,08	62.330.795,07	34.841.087,19	464.456.466,22
Liquidación 12/2017	0,00	0,00	0,00	12.908.145,91	12.908.145,91
Liquidación 13/2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 14/2017	613.652.264,49	166.979,66	70.835.473,47	80.203.199,75	764.857.917,37
Liquidación definitiva	135.738.672,93	109.661.235,51	0,00	53.421.751,04	298.821.659,48
TOTAL	2.113.681.616,82	110.407.405,59	444.571.891,10	459.163.909,42	3.127.824.822,93

Fuente: CNMC (Liquidaciones provisionales 2017)

Gráfico 1. Evolución de los ingresos acumulados (miles €) procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Años 2014, 2015, 2016 y 2017



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2014, 2015, 2016 y 2017).

Respecto del resto de los costes e ingresos del ejercicio 2017 se indica que en la liquidación definitiva se han incorporado los siguientes conceptos respecto de los incluidos en la Liquidación provisional 14/2017:

- En la liquidación de cierre del ejercicio 2017 se ha incluido el 50% de lo acreditado en despacho, según las últimas liquidaciones recibidas a la fecha, dado que el artículo 72 del RD 738/2015 únicamente establece el procedimiento de cálculo de la retribución adicional que se debe incorporar en las liquidaciones provisionales a cuenta (248,9 M€).
- La Dirección General de Política Energética y Minas comunicó a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) el pasado 11 de julio de 2018, del desglose de las partidas y términos para los Recursos Contencioso-Administrativos, interpuestos por diversas empresas contra la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el año 2016. En dicha comunicación se establecen las nuevas retribuciones a liquidar en el ejercicio 2016 para 37 distribuidoras de los grupos B y C. En la medida en la Orden ETU/1976/2016 mantiene provisionalmente la misma retribución para

el ejercicio 2017, estos mismos importes se han incluido en la Liquidación Definitiva de 2017, lo que implica un incremento de 6,5 M€ respecto de la Liquidación provisional 14/2017.

- La retribución específica de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos ha aumentado en 7,6 M€, motivado tanto por la recepción de nuevas medidas, como a la aplicación de nuevos parámetros retributivos resultado de la aprobación por la Dirección General de Política Energética y Minas de Resoluciones por las que se modifican los datos de instalaciones inscritas en el registro del régimen retributivo específico, en virtud de lo previsto en el artículo 50 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
- Se han incluido ajustes tanto en los ingresos por peajes de acceso de consumidores (+7,9 M€) como en los ingresos por imputación de pérdidas (+15,3 M€), parcialmente compensados la disminución del saldo de los pagos por capacidad (-8,8 M€).
- En la liquidación definitiva del ejercicio 2017 se ha incluido 2,3 M€ por los costes incurridos por el operador del mercado derivados del proyecto de desarrollo, puesta en marcha, operación y gestión de una plataforma conjunta de negociación para un mercado intradiario de ámbito europeo, y de la creación y operación de la unidad de seguimiento y monitorización para la implementación del Reglamento (UE) n.º 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía.

Respecto de la regularización de ejercicios anteriores se señala que en la Liquidación definitiva se han incluido 15,4 M€ en concepto de intereses devengados por las empresas financiadoras del Déficit 2013 desde la fecha de su efectiva aportación hasta el 31 de diciembre del año 2013, conforme al artículo 3 del Real Decreto 1048/2018. Asimismo, se incluye el impacto de la Disposición adicional única del Real Decreto 1048/2018.

En el Cuadro 6 se resumen los ajustes realizados respecto de la Liquidación provisional 14/2017 para obtener el resultado de la liquidación definitiva.

Cuadro 6. Ajustes de la Liquidación definitiva 2017 respecto de la Liquidación provisional 14/2017

Resultado Liquidación 14/2017 (miles €) (A)	116.995
Ajustes costes (+)/ ingresos (-) del ejercicio (miles €) (B)	250.006
Retribución adicional SNP	248.967
Retribución RECORE peninsular	7.615
Retribución distribución	6.472
Intradiario europeo OMIE	2.293
Otros costes e ingresos del ejercicio	- 15.342
Ingresos Ley 15/2012 (miles) (C)	298.822
Ampliación presupuestaria	189.160
Impuestos	135.739
Subastas CO2	53.422
Canon hidráulico	109.661
Otros costes (+)/ ingresos (-) regulados de ejercicios anteriores(miles €) (D)	15.354
Sentencia Tribunal Supremo Déficit 2013	15.354
Desajuste Liquidación de cierre 2017 (miles €) (A) - (B) + (C) - (D)	150.458

Fuente: CNMC

